



**Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.**

**Notas a Los Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2017**

### **b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

#### **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

##### **Contables:**

Al 30 de Septiembre de 2017, el Organismo cuenta con registros en las cuentas de orden como se detallan a continuación:

##### **Juicios Laborales**

Demandas judiciales en proceso de resolución	6,522,466
Resolución de demandas en proceso judicial	6,522,466

Se encuentran registrados 17 expedientes laborales, mismos que se encuentran en diversas etapas del procedimiento, como son comparecencias a audiencias iniciales, ofrecimiento de pruebas, desahogo de pruebas y la realización de distintos convenios y pagos.

**Valores:** No se tienen

##### **Emisión de Obligaciones:**

Derechos de descarga (Adhesión a decreto)	32,045,809
Derechos de descarga (Adhesión a decreto)	32,045,809

#### **Cuentas de Orden Contables**

Cuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
<b>Cuentas contables</b>				
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	5,966,432	556,034	0	6,522,466
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	5,966,432	0	556,034	6,522,466
Derechos de descarga (Adhesión a Decreto)	32,045,809	0	0	32,045,809
Derechos de descarga (Adhesión a Decreto)	32,045,809	0	0	32,045,809

Número	Juicio	Estado Procesal	Cuantía
1	Solicitud 925	En Trámite de conclusión	\$1,259,069,386.53

Este trámite administrativo de acuerdo a lo estipulado en los decretos **“POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”** publicada el día 09 de Diciembre del año 2013 en el Diario Oficial de la Federación, **“ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES”** publicado el día 14 de Agosto del año 2014 en el Diario Oficial de la Federación, así como el convenio de adhesión y/o incorporación a los beneficios contemplados en el artículo Decimo Tercero del decreto **“POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”** de fecha 11 de Agosto del año 2015 y el oficio de contestación y autorización a la solicitud de la referida adhesión numero B00.802.09.AUTLCF.0017/16 de fecha 26 de Julio del año 2016, actualmente se encuentra concluido por el organismo, únicamente falta que de acuerdo con el oficio IN/UJ/513/2016 de fecha 04 de Agosto del año 2016, signado por los síndicos de los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, mismos que fungen como avales o garantes del pago de los derechos de aprovechamiento y descargas que el organismo está comprometido a pagar a la CONAGUA, razón está, por la que el organismo de conformidad con la regla sexta del multireferido acuerdo, aplico las disminuciones correspondientes y continuara disminuyendo el remanente, conforme vaya cubriendo los derechos de descarga trimestralmente.

#### **Avales y garantías:**

**Proyecto Acueducto "EL REALITO"**

Los avales y garantías para el pago de la contraprestación de la operación del Acueducto "El Realito", de acuerdo a los Decretos 563 y 184 de fechas 27 de diciembre de 2008 y 06 de mayo de 2010, los Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, son deudores solidarios del INTERAPAS, quienes han afectado como garantía sus participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones en el Contrato de Crédito en cuenta corriente contingente e irrevocable que INTERAPAS celebró con Banorte por la cantidad de \$ 47,463,689.99 (cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.), a precios del mes de junio de 2010, equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación T2 y T3 "El Realito". Dicha línea de crédito está inscrita en deuda pública en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en la SHCP.

El 29 de junio de 2009 se celebra Contrato de "Entrega de Agua" entre INTERAPAS y CEA que define el pago de la contraprestación de las tarifas T2 y T3 de costos fijos y variables de operación y mantenimiento del sistema "El Realito", siendo este la base de la relación entre CEA e INTERAPAS para el pago de la contraprestación.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, se suscribió convenio modificatorio al contrato de entrega de agua en bloque al organismo operador. Modifica la forma y términos de la aportación económica que realizará el H. Ayuntamiento de SLP, así como al plazo que el H. Ayuntamiento de SLP se constituirá como deudor solidario de INTERAPAS que será hasta 25 años.

A la fecha de cierre del mes de Septiembre de 2017, no se ha requerido del aval y garantía de los municipios de San Luis Potosí ni de Soledad de Graciano Sánchez para el Proyecto "El Realito", ya que INTERAPAS ha cubierto en tiempo y forma las respectivas contraprestaciones T2 y T3 por lo que no se ha llegado a la afectación de la línea de crédito vigente y, por tanto las garantías de ambos municipios.

### **Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO"**

Respecto a los avales y garantías para el Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Morro, se siguen los lineamientos de los Decretos legislativos números 563 de fecha 27 de diciembre de 2008, 184 de fecha 06 de mayo de 2010, y 961 de fecha 10 de mayo de 2011, donde se nombra a los ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez como deudores solidarios de INTERAPAS para la implementación del proyecto "EL MORRO", cuya garantía del pago de la contraprestación son las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones de ambos ayuntamientos.

Dicha garantía quedó establecida en el Contrato de Crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente celebrado por INTERAPAS con Banorte el 07 de marzo de 2013, el cual fue actualizado mediante Convenio Modificadorio de fecha 21 de septiembre de 2015, por la cantidad de \$ 10,219,144.00 (diez millones doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a precios de marzo de 2011, equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación "EL MORRO". Dicho contrato de crédito original fue debidamente registrado en la Dirección General Adjunta de Deuda y Análisis de Hacienda Pública Local con número TP24-03 14033 de la SHCP (11 de marzo de 2014).

Con fecha 21 de septiembre del 2015 se suscribió convenio modificadorio de contrato de crédito con Banorte. Afectación de los ingresos de tratamientos de agua residuales para el pago del crédito contingente El Morro, registrado en la dirección de financiamiento, de finanzas, deuda pública del estado con número M021/13 (18 de diciembre de 2013). Se solicitó el registro ante la secretaría con fecha 15 de Mayo de 2017..

Con fecha 07 de Julio de 2017 la SHCP nos turna el oficio No. 351-A-PV-FV-0702 donde nos da contestación a la solicitud de registro, y respecto a esto nos otorga anuencia para una nueva solicitud para llevar a cabo dicho registro con fundamento en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Esto principalmente por qué se necesita la opinión del ente fiscalizador en San Luis Potosí de la información financiera, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas expedidas por el consejo Nacional de Armonización Contable, en original y copia certificada

En fecha 02 de mayo de 2016 se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios, la cual no cuenta con la fecha de inicio del periodo de inversión, como lo establece el CPS, sin embargo, la empresa inició los trabajos de construcción de la planta de tratamiento, el 22 de julio de 2016. Cabe mencionar que a la fecha no ha entrado en vigor el fideicomiso de administración y fuente de pago que se encuentran en proceso de cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de prestación de servicios, el periodo de inversión y puesta que marcha es de dos años, para dar inicio el periodo de operación, así como el inicio de pago de la contraprestación mensual de las tarifas T1, T2 y T3.

### **Proyecto Mejora Integral de la Gestión (MIG) de INTERAPAS**

En sesión extraordinaria de Junta de Gobierno del INTERAPAS celebrada el 28 de julio de 2016, por mayoría de votos se decidió no continuar con las obras y acciones del programa MIG, derivado de tal decisión tanto el contrato de crédito en Cuenta Corriente Irrevocable y

Contingente con Banorte seguirá vigente hasta que se defina el destino de los recursos del - apoyo financiero que aporta el FONADIN al programa Mejoramiento Integral de la Gestión, en los Decretos legislativos números 563 y 184, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 y el 06 de mayo de 2010, que disponía que los Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., se constituyan en deudores solidarios del INTERAPAS en la implementación del programa MIG, teniendo como garantía las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones de ambos municipios.

La garantía fue definida en el Contrato de Crédito en Cuenta Corriente Irrevocable y Contingente celebrado con fecha 07 de marzo de 2013, entre INTERAPAS y BANORTE, por la cantidad de \$ 42,133,251.00 (Cuarenta y dos millones ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), equivalente a 3 (tres) meses de la contraprestación mensual MIG. Dicho contrato de crédito fue registrado en la unidad de deuda pública de la UCEF de la SHCP, con fecha 11 de marzo de 2014 con número de registro P24-0314034.

### **Juicios**

- A.** Juicios de Nulidad.
- B.** Asuntos penales en los que INTERAPAS es parte.
- C.** Daños patrimoniales presentados en contra de INTERAPAS.
- D.** Quejas presentadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS
- E.** Juicios civiles y agrarios llevados por INTERAPAS.
- F.** Solicitudes de trámites ante CONAGUA Delegación San Luis Potosí, a fin de que INTERAPAS acceda a las facilidades administrativas otorgadas por esa dependencia en materia de pago de derechos por la explotación de agua.
- G.** Juicios Laborales
- H.** Observaciones de COEPRIS a INTERAPAS
- I.** Trámites de queja ante PRODECON

**J. Quejas presentadas ante PROFECO en contra de INTERAPAS**

**A.- JUICIOS DE NULIDAD**

En cifras, la Unidad Jurídica, a este rubro en el mes de Septiembre se desglosa el informe de la siguiente manera:

En el mes de Agosto de 2017 había un total de 148 juicios de nulidad activos. En el transcurso del mes de Septiembre se le da entrada a 07 nuevas Demandas de Nulidad en contra del Organismo, dando un total de 155 Juicios activos.

En lo que respecta a números, después de haber depurado expedientes del sistema operativo denominado "Visual Matrix" se han dado de baja 18 expedientes que a la fecha están concluidos ante el Tribunal Estatal de lo Contencioso Administrativo quedando un total de 137 Cuentas en Juicio de Nulidad.

Al día de hoy de los 137 expedientes activos por Juicios de Nulidad, asciende a la cantidad de \$10'083,303.00 pesos.

**B.- ASUNTOS PENALES EN LOS QUE INTERAPAS ES PARTE**

Durante el periodo de Septiembre del 2017, el Organismo dio puntual seguimiento a las averiguaciones previas presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado PGJE por los diversos ilícitos que fueron dados a conocer en informes anteriores.

En cifras, la cuantía aproximada actualizada al mes de Septiembre por concepto de los asuntos penales asciende a un total de \$181,770.62 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M. N.), faltando de incluirse otros montos aún no determinados.

Hecho lo anterior, quedan sin estimar en cuantía las otras averiguaciones y carpetas de investigación reportadas en meses anteriores, ya que aún no se ha determinado la cuantía por parte de los afectados en las averiguaciones respectivas.

En el presente mes no se presentó ninguna Denuncia o Querrela en agravio ó contra Interapas; en este mes no se concluyeron asuntos penales

El detalle de los asuntos penales se tiene disponible en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

### **C.- DAÑOS PATRIMONIALES PRESENTADOS EN CONTRA DE INTERAPAS**

En el mes de Septiembre, no se recibieron solicitudes de reclamación de daño patrimonial y se concluyó el expediente patrimonial número UJ/DP/08/15, mismo que se dará de baja para el siguiente informe

En cuanto a montos, en este periodo la cantidad total resultante de las solicitudes de daño patrimonial es por una suma total de 127,045.81 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M. N.)

El detalle de los daños patrimoniales se tiene disponible en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

### **D.- QUEJAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE INTERAPAS**

Durante el mes de SEPTIEMBRE de 2017 el Organismo recibió QUINCE quejas presentadas ante la Comisión Estatal por falta de suministro de agua, usuarios que perdieron el beneficio del BYCN y cobros injustificados. Durante este periodo se concluyeron QUINCE quejas: DQGE-0090/17, DQGE-0091/17, DQGE-0092/17, DQGE-0093/17, DQGE-0094/17, DQGE-0095/17, DQGE-0096/17, DQGE-0087/17, DQGE-0088/17, DQGE-0089/17, DQGE-0098/17, DQGE-0100/17, DQGE-0099/17, 1VQU-0589/15 Y 1VQU-0574/15

Al cierre del mes se reportan 262 quejas activas

El detalle de las quejas presentadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra de INTERAPAS, se tiene disponible en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

### **E.- JUICIOS CIVILES Y AGRARIOS LLEVADOS POR INTERAPAS**

En cuanto a los Expedientes civiles listados al mes de Septiembre, se informa lo siguiente:

El expediente 1039/2012, en el que el actor, ante el Juzgado Quinto de lo Civil controvertió la posesión de varios predios y del cual uno de ellos le reclama a INTERAPAS dado que en

aquel se perforó un pozo. En el mes de Septiembre no se registró movimiento procesal alguno.

En cuanto al expediente 1536/2013 en el Juzgado Sexto Civil en el cual el actor controvertió al demandado una servidumbre de paso ya que su toma de agua, así como el desagüe, quedó en otro predio. En el mes de Septiembre no registró movimiento procesal.

En cuanto al expediente 1738/2013 en el Juzgado Séptimo Civil en el cual el actor consignó cantidades por el servicio de agua potable. En el mes de Septiembre no registró movimiento procesal alguno.

En cuanto al expediente 1652/2014 en el Juzgado Séptimo Civil, este también es por consignación de pago por el servicio de agua potable. En el mes de Septiembre no registró movimiento procesal.

En cuanto al expediente 235/2014 del Juzgado Octavo Civil dentro del cual el actor consignó cantidades por el servicio de agua potable, dado que este se niega a cubrir las cantidades por adeudos anteriores. En el mes de Septiembre no registró movimiento procesal debido a que se fue al archivo judicial.

En cuanto al expediente 1440/2015 promovido en contra de INTERAPAS del Juzgado Tercero Civil derivado de la privación que sufrió de parte de su propiedad por un paso por el que cruzan los camiones y trabajadores de INTERAPAS al interior del predio donde se tiene el pozo periférico norte. En ese particular, durante el mes de Septiembre no registró movimiento procesal.

Por lo que hace al Juicio Ordinario Civil tramitado contra este Organismo Operador dentro del expediente número 1181/2016 del índice del Juzgado Primero Civil demandando el Pago de Daños, en el mes que se informa no registró movimiento procesal alguno.

En lo que respecta al expediente 474/2014 sustanciado en el Tribunal Agrario número 25 con sede en esta ciudad capital, en el mes de Septiembre recaen dos acuerdos el primero de ellos relativo al desahogo un requerimiento por la contraria parte, por lo que dado el estado procesal que guardan los autos, tórnese el expediente a la secretaria de estudio y cuenta. Y en el segundo de ellos se solicita que se nombre perito tercero en materia de topografía, dígasele que no a lugar acordar conforme a lo solicitado.



## **F.- SOLICITUDES DE TRÁMITES ANTE CONAGUA DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ (PRORROGAS).**

Respecto al expediente SLP-L-1325-19-12-14 que corresponde al título de asignación 07SLP100303/37HMDL10 del Municipio de San Luis Potosí, se le continúa dando el seguimiento correspondiente al Recurso de Revisión presentado ante el Organismo de Cuencas Centrales de CONAGUA, con sede en la Ciudad de Torreón Coahuila, en el mes que se informa no se ha producido ninguna notificación respecto de la resolución de fecha 26 de Agosto de 2016

## **G.- JUICIOS LABORALES**

Durante el mes que se informa, se encuentran registrados 17 expedientes laborales, de los cuales se encuentran en diversas etapas del procedimiento como son las comparecencias a audiencias iníciales, ofrecimientos de pruebas, desahogos de pruebas y la realización de distintos convenios y pagos de los mismos para dar por terminada la contienda laboral e incluso en juicio de amparo en los cuales INTERAPAS tuvo que erogar distintas cantidades a fin de solventar obligaciones que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje así dispuso; por lo que los citados 17 expedientes y/o juicios laborales al mes que se informa representan un pasivo aproximado por la cantidad de **\$5'966,432.48 pesos..**

## **H.- OBSERVACIONES DE COEPRIS A INTERAPAS**

Este apartado como se ha informado, la Unidad Jurídica de INTERAPAS produce la contestación a los dictámenes emitidos por COEPRIS respecto a las observaciones que le hace y esa labor se realiza de manera conjunta con la información que rinden las diversas áreas.

Como también fue de su conocimiento, el incumplimiento a las medidas sanitarias podría acarrear multas que van desde los 16 mil a los 32 mil salarios mínimos sin perjuicio de sanciones a los funcionarios públicos responsables de solventarlas.

Durante el mes de Septiembre de 2017 se recibieron 12 dictámenes sanitarios mediante los oficios números: **SA/2401172306; SA/2401172307; SA/2401172312; SA/2401172849; SA/2401172308; SA/2401172823; SA/2401172309; SA/2401172310; SA/2401172311;**

**1724-45-15985-17; 1724-45-15984-17 y 1724-45-15981-17**, mismos que se les está dando ya la atención y seguimiento a las observaciones en trámite para solventarlas a la brevedad. Y se concluyeron 2 asuntos de esta índole.

A la fecha se cuenta con 242 trámites en activo, contabilizando actas.

#### **I.- TRAMITES DE QUEJA ANTE PRODECON**

Durante el mes que nos ocupa se dio seguimiento a la queja 02450-SLP-QR-339-2016 ante la referida instancia, radicándola y llegando el informe por parte del SAT en el cual expuso los motivos por los que solicitó el desistimiento del trámite de devolución de impuesto sobre la renta.

#### **J.- QUEJAS PRESENTADAS POR LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN CONTRA DE INTERAPAS**

Durante el mes de Septiembre de 2017 el Organismo recibió DOS quejas presentadas ante la PROFECO por supuestos cobros excesivos. Durante este periodo se concluyó DOS quejas: PFC.SLP.B.3/0001773-2017 Y PFC.SLP.B.3/0001678-2017.

Al cierre del mes se reportan NUEVE quejas activas.

El detalle de las quejas presentadas por la Procuraduría Federal del Consumidor en contra de INTERAPAS, se tiene disponible en la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección General.

#### **Inversión Parcial Privada Recuperable por medio de Contrato Prestación de Servicios (CPS)**

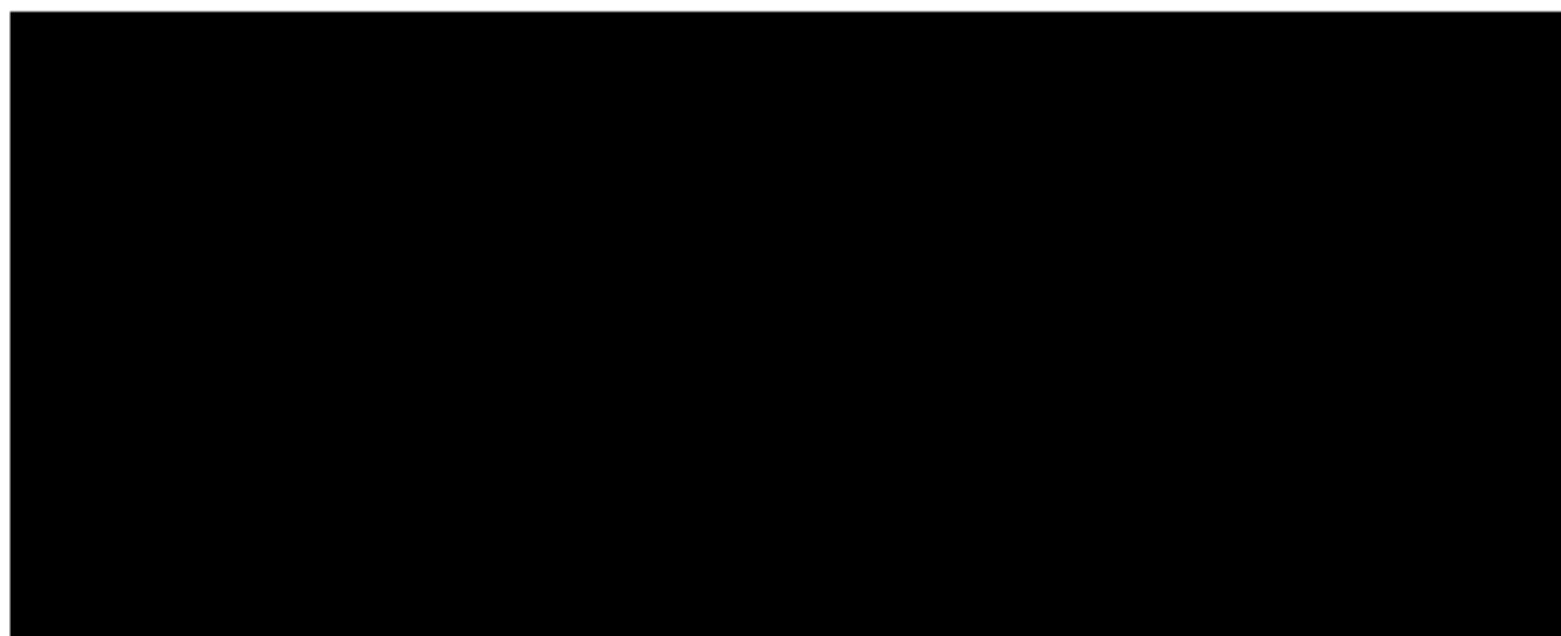
##### **Contrato de Prestación de Servicio "EL REALITO"**

El 03 de julio de 2009 , la Comisión Estatal del Agua, la empresa Aquos El Realito, S.A. de C.V., con la comparecencia del INTERAPAS, celebraron Contrato de Prestación de Servicios (CPS) a 25 años "El Realito". Las obras del Acueducto "El Realito", se concluyeron con el Acta de Cierre de la Construcción en el mes de octubre de 2014, pero aún existen pendientes

constructivos; el Acueducto "El Realito" inició su operación con el Acta de Inicio de la Operación suscrita entre la CEA y el Prestador de Servicios el 09 de enero de 2015.

El 29 de junio de 2009, INTERAPAS y CEA celebran el Contrato de Prestación de Servicios para la Entrega de Agua en bloque, a través del cual se establecen los mecanismos para la compra-venta de agua en bloque del Acueducto "El Realito", así como la forma de pago de la contraprestación mensual en sus componentes T2 (Costos Fijos de operación) y T3 (Gastos variables de operación). El 16 de diciembre de 2010, se celebró entre INTERAPAS y CEA, el Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Entrega de Agua, para ajustarse a las disposiciones del Decreto legislativo 184 de fecha 06 de mayo de 2010.

El 09 de Enero de 2015, la CEA y Aquos El Realito, S.A. de C.V., firmaron el ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN del Acueducto El Realito, con lo cual se inicia la entrega de agua en bloque a los tanques "Hostal", "Termal" y "Tangamanga I – Balcones, acciones consideradas como pruebas a partir del 25 de enero de 2015, que corresponde al mes o estimación 44 inicia la contraprestación mensual del Acueducto para el pago de las tarifas T2 (Gastos fijos de Operación y mantenimiento) y T3 (Gastos variables de Operación y mantenimiento), para lo cual se sigue las líneas del tiempo que se presentan en la siguiente lámina.





Para el periodo de corte al mes de Septiembre de 2017, se recibieron los importes para pago de la contraprestación mensual "El Realito", emitidas por la Comisión Estatal del Agua al Organismo Operador, por los siguientes montos, incluyendo el IVA y actualización:

Mes 75 del 2017 al 25 de Agosto al 24 de Septiembre de 2017:

T2 \$ 3,232,375.60

T3 \$ 12,150,034.00

\$ 15,382,409.60

PU = \$ 8,833/m<sup>3</sup>

Volumen en el periodo: 1,741,559 m<sup>3</sup> /mes

#### **Contrato de Prestación de Servicio "EL MORRO"**

El 13 de agosto de 2009, la CEA y la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí, S.A. de C.V., con la comparecencia de INTERAPAS, celebraron Contrato de Prestación de Servicios (CPS) para el tratamiento de aguas residuales en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; el 15 de mayo de 2013 se celebró el primer convenio modificatorio al CPS "El Morro". Referente a la modificación de la estructura accionada del consorcio.

El 01 de abril de 2009, la CEA e INTERAPAS, celebraron el Contrato de Servicios de tratamiento de aguas residuales "EL MORRO", a través del cual se establecen las competencias de ambas dependencias en la implementación del proyecto "EL MORRO".

En la siguiente tabla se presenta el esquema de financiamiento para el proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales "EL MORRO".

Nombre del proyecto	Importe del proyecto (miles de pesos)	Importe de la inversión (miles de pesos)	Porcentajes de aportación		Plazo del proyecto	Año estimado de inicio del proyecto
			Federal (FONADIN)	Empresa		
Proyecto "EL MORRO"	\$361'750 (a precios de mayo de 2009) + IVA	\$395,005 + IVA (a precios de mayo 2009)	40%	60% (35% crédito y 25% capital de riesgo)	240 meses (24 meses proyecto Ejecutivo y construcción. y 216 meses operación)	Julio/2016

Al cierre del mes Septiembre de 2017, se continuaron los trabajos de elaboración de proyecto ejecutivo, así como la construcción de la planta tratadora y colectores sanitarios "El Morro", sin embargo no se ha iniciado la construcción de los emisores de agua tratada.

#### **Contrato de Prestación de Servicio "MIG"**

En Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de INTERAPAS celebrada el 28 de Julio de 2016, se tomó la decisión por mayoría de votos la cancelación del Programa de Mejora Integral de la Gestión.

En el mes de diciembre de 2015, INTERAPAS solicitó ante el FONADIN una octava prórroga para mantener los recursos federales de aportación no recuperable para el programa Mejora Integral de la Gestión (MIG), misma que venció el 31 de julio de 2016, siendo que no se pretende solicitar más prórrogas adicionales, derivado de los acuerdos de la Junta de Gobierno en la sesión antes señalada.

#### **Bienes concesionados o en comodato**

El organismo para poder realizar sus funciones tiene en comodato diversos predios, cuyo detalle obra en el área de control patrimonial, área adscrita a la subdirección de Recursos Materiales.

#### **Presupuestarias**

**CUENTAS PRESUPUESTARIAS:** De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad emitida por El Consejo de Armonización Contable (CONAC), las cuentas presupuestales para el ejercicio 2017 se aprobaron de acuerdo a lo siguiente:

### **Cuentas de Ingresos.**

El Presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Centésima Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2016 para el Ejercicio Fiscal 2017, por un importe de \$ 1,215, 384,677.00.

En este Presupuesto se consideran recibir Ingresos de una Fuente de Financiamiento de Recursos Propios, Recursos Federales y Recursos Municipales.

En el Mes de Septiembre 2017 los Ingresos Devengados (facturados) fueron de \$ 666,289,220.16 los cuales no incluyen el impuesto al valor agregado.

Los Ingresos efectivamente cobrados en el mismo mes fueron de \$ 502,793,003.36 los cuales representan un porcentaje del 75.46% contra los Ingresos Devengados (facturados ) y un porcentaje de avance del 41.36 % contra los ingresos presupuestales anuales.

El estado analítico de Ingresos Presupuestales no refleja los Anticipos por servicio de agua e Impuesto al valor agregado ya que no son partidas presupuestales.

### **Cuentas de Egresos**

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acta No. Centésima Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2016 para el Ejercicio Fiscal 2017, por un importe de \$ 1,215, 384,677.00, quedando con ello en igualdad de circunstancias con respecto al Presupuesto de Ingresos, de conformidad al Art.

10 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

El Ejercicio del Presupuesto de Egresos en el mes de Septiembre 2017, Devengo por Capitulo de Gasto un importe de \$ 825,131,549.26 el cual se integra de la siguiente manera:

Capítulo 1000 Servicios Personales \$ 146,733,135.23, Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$ 26,377,976.81, Capítulo 3000 Servicios Generales \$ 380,463,981.08 Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$ 42,646,781.99 Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$ 8,110,042.90, Capítulo 6000 Inversión Pública \$ 74,299,631.25 Capítulo 9000 Deuda Pública \$ 146,500,000.00 representando un 67.89% del presupuesto total autorizado.

El presupuesto ejercido y pagado al mismo mes ascendió a \$ 590,532,310.08, los cuales incluyen pago de ADEFAS de \$ 70,669,402.98

#### **Cuentas de Orden Presupuestales**

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Cargos</b>	<b>Abonos</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>Cuentas de Orden Presupuestarias</b>				
Ley de Ingresos Estimada	1,215,384,677	0	0	1,215,384,677
Ley de Ingresos por Ejecutar	643,165,353	67,611,484	0	575,553,869
Ley de Ingresos Devengada	143,523,851	47,639,118	67,611,484	163,496,217
Ley de Ingresos Recaudada	428,695,473	0	47,639,118	476,334,591
Presupuesto de Egresos Aprobada	1,215,384,677	0	0	1,215,384,677
Presupuesto de Egresos por Ejercer	382,274,212	0	67,226,472	315,047,740
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0	16,552,333	16,552,333	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	77,254,695	67,226,472	69,275,780	75,205,388
Presupuesto de Egresos Devengado	216,994,126	69,275,780	51,670,667	234,599,239

Presupuesto de Egresos Ejercido	0	51,670,667	51,670,667	0
Presupuesto de Egresos Pagado	538,861,643	51,670,667	0	590,532,310
	<u>371,646,522</u>		<u>371,646,522</u>	

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que Los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

**C.P. MARIA ISABEL CANTÚ SÁNCHEZ  
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD**

**C. P. IRMA AGUIÑAGA ARBILLA  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**C. MARIO ALBERTO IBARRA GUERRERO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**ING. ALFREDO ZÚÑIGA HERVERTH  
DIRECTOR GENERAL**